



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto ad referendum de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de permiso de uso firmado por el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, en dicho acto y el Comandante del Área Naval Austral, de fecha 18 de marzo de 2008, y por el cual se confiere el uso precario de un inmueble ubicado en la Base Naval Ushuaia "Almirante Berisso", sobre la esquina Yaganes y Héroes de Malvinas, a fin de utilizar el espacio físico referido para que la Cámara Legislativa lleve adelante sus sesiones.

Artículo 2º.- Reconocer el pago de la contraprestación establecida en el convenio desde el momento del efectivo uso de las instalaciones.

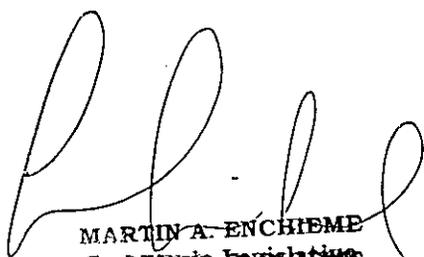
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

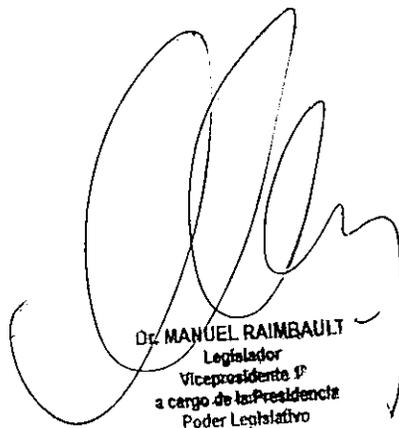
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN N°

367

/08.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo
Poder Legislativo


Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo